

N° Interno: 2243738



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 34579

SANTIAGO, 11/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Scott Anthony AMENDOLA de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°056967910, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 12/06/2010 hasta 13/06/2010

Contratado por: TRANSISTORLAB LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/jhf  
[671]11/06/2010

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración

AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo